



Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

En uso de las atribuciones que el art 124.4.d) de la Ley de Bases de Régimen Local confiere a esta Alcaldía-Presidencia y, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 90 y 92 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y del art. 23.d) del Reglamento Orgánico Municipal, tengo a bien convocar al Pleno de la Corporación, constituido en **JUNTA GENERAL ORDINARIA de “EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A.”, (EMUVIJESA)**, a celebrar a las **9:10 horas del día 1 de julio de 2019**, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda, a igual hora, dos días después, debiéndose circunscribir las deliberaciones y acuerdos a los siguientes asuntos:

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2018.**
- 2.- Aprobación del acta de esta Junta General, por cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.**

Por el Sr. Secretario del Pleno se procederá a expedir y repartir la oportuna cédula de convocatoria.

Lo mando y firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



Código Cifrado de Verificación: GU1UM9S0N6P2AI6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	26/06/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	26/06/2019

Fecha de la resolución: 26 de junio de 2019

Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/5075



GU1UM9S0N6P2AI6